Cd. Victoria, Tah

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.



El suscrito JOSÉ BRAÑA MOJICA, diputado de la Legislatura 65. 2024 de este honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con apego a las atribuciones que nos otorgan los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, numeral 1, inciso e); 89, numeral 1, 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco ante este honorable cuerpo colegiado para promover INICIATIVA DE PUNTO DE ACURDO, a tenor de la exposición de motivos siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El clima a nivel global se ha venido alterando aceleradamente los últimos años, lo que implica un cambio drástico a la alza en las temperaturas en todo el mundo.

Una vez que ese cambio, por pequeño que sea, lo resiente la tierra y cada ecosistema en lo particular, toda la flora, la fauna y humanos tendremos que activar nuestra capacidad de adaptación para sobrevivir esos cambios de temperatura constantes.

El 18 de mayo de 2018, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, publicó¹:

Desde 1988 la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) crearon el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés).

Este grupo, conformado por científicos de todo el mundo, presenta periódicamente evaluaciones sobre los avances en el conocimiento sobre el sistema climático, la variabilidad climática y el cambio climático. Actualmente ya se observan y se seguirán experimentando en las próximas décadas los siguientes

impactos, entre otros²:

- Aumento de la temperatura promedio global de los océanos y la superficie terrestre
- Aumento de la temperatura superficial de los océanos
- Modificación de los patrones naturales de precipitación
- Inundaciones recurrentes
- Incremento en el número e intensidad de huracanes, principalmente en el Atlántico Norte
- Sequías más prolongadas
- Aumento en el número de días y noches cálidas a nivel global

¹ https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/efectos-del-cambio-climatico#

² Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

- Disminución en la disponibilidad de agua para consumo humano, agrícola e hidroeléctrico
- Mayor propensión a incendio forestales
- Alteración de los ciclos biológicos y distribución geográfica de la flora y fauna

La Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, previene bases para:

- IV. La integración y actualización de información que sustente las decisiones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático;
- **V.** La participación corresponsable de la sociedad en las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático;
- **VIII.** El establecimiento y aplicación de instrumentos económicos que impulsen la aplicación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático;
- **ARTÍCULO 2.** Para los efectos de esta Ley, se estará a las definiciones previstas en la Ley General de Cambio Climático y a las siguientes:
- I. Adaptación: Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos; ARTÍCULO 9. Corresponde a los municipios a través de los Ayuntamientos, las siguientes atribuciones:
- **VII.** Promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para la mitigación y adaptación;
- VIII. Participar en el diseño y aplicación de incentivos fiscales, económicos y de reconocimiento social que promuevan acciones para el cumplimiento del objeto de la presente Ley;
- IX. Gestionar y administrar recursos para ejecutar acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático;

El **Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, establece en su artículo 49 que los Ayuntamientos deberán intervenir y cooperar con toda clase de autoridades y organismos que promuevan o ejecuten actividades de interés municipal.

Según la página web tiempo3.com, las temperaturas para el mes de junio 2023 en Victoria, oscilarán entre 33° y 40°, predominando las de 37° y 40°, como ya nos hemos dado cuenta, con las consecuencias muy conocidas por la población.

En fin, la entidad político jurídica llamada Estado, tiene la obligación de origen de ofrecer bienestar al pueblo, servicios públicos de calidad, condiciones que preceden el bien común.

En días pasados, el gobernador Américo Villarreal Anaya, instruyó a su equipo para abrir al público en general algunos espacios climatizados con la finalidad de que la gente pueda hacer uso de ellos, y proteger su salud debido a las altas temperaturas.

En esa virtud, propongo esta INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO para que este honorable Pleno, con absoluto respeto a su esfera competencial, tenga a bien EXHORTAR A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE TAMAULIPAS, a fin de que gestione lo conducente para instalar ESPACIOS PÚBLICOS CLIMATIZADOS, para que la gente que lo requiera pueda mitigar los efectos de las altas temperaturas, lo que impactaría favorablemente su calidad de vida.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 93, numeral 5 y 148, numeral 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, en carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, someto a consideración de este honorable Pleno legislativo, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO: La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a su esfera competencial, EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO a fin de que instruyan también a su personal, para abrir al público los ESPACIOS PÚBLICOS CLIMATIZADOS, donde la gente que lo requiera pueda mitigar los efectos de las altas temperaturas y de esa manera incidir favorablemente en su calidad de vida.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

itado del Distrito XIV

4

4 :*